



ANEXO NO. 7. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

Cada uno de los interventores debe permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

Proyecto 20210214000038- “Implementación de tecnologías digitales para aprender en las sedes educativas públicas del municipio de Arauquita- Arauca”.

PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
Un (1) director del proyecto de Interventoría	Profesional en Administración de empresas, o Contaduría Pública o Economía, o Derecho, o ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones. Con especialización.	Experiencia mínima certificada de (4) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, como director, gerente, supervisor, coordinador y/o interventor de proyectos en áreas: sociales, y/o de educación, y/o innovación y tecnología o proyectos de dotación de mobiliarios, o materiales tecnológicos.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato (4 meses)
Un (1) Profesional Financiero	Profesional en Administración de empresas, o Contaduría Pública o Economía, o Carreras afines.	Experiencia mínima certificada de (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, como asesor, supervisor, coordinador y/o interventor financiero de proyectos en áreas: sociales, y/o de educación, y/o innovación y tecnología o proyectos de dotación de mobiliarios, o materiales tecnológicos.	50% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato (4 meses)
Un (1) Profesional Jurídico	Profesional en Derecho.	Experiencia mínima certificada de (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, como asesor, supervisor, coordinador y/o interventor financiero de proyectos en áreas:	50% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato (4 meses)

PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
		sociales, y/o de educación, y/o innovación y tecnología o proyectos de dotación de mobiliarios, o materiales tecnológicos.	
Un (1) Profesional de apoyo técnico	Profesional en Administración de empresas, o ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones.	Experiencia mínima certificada de (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, como asesor, supervisor, coordinador y/o interventor financiero de proyectos en áreas: sociales, y/o de educación, y/o innovación y tecnología o proyectos de dotación de mobiliarios, o materiales tecnológicos.	50% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato (4 meses)
Un (1) Auxiliar Administrativo de apoyo	Profesional, técnico o tecnólogo en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones, o Administración de Empresas, o carreras afines.	Experiencia específica mínima de (1) año en cargos asistenciales y/o apoyo Administrativo y/o contable en proyectos de interventoría en áreas: sociales, y/o de educación, y/o innovación y tecnología o proyectos de dotación de mobiliarios, o materiales tecnológicos.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato (4 meses)

Para el componente de formación docente el profesional permanecer durante la vigencia del proceso de formación y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
Un (1) Profesional de apoyo técnico	Licenciaturas, Psicopedagogía, Profesionales de las ciencias sociales o humanas, Administración de empresas o ingenieros de sistemas. Se exigen conocimientos y/o habilidades en ofimática.	Experiencia mínima certificada de (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, como formador, o asesor, supervisor, coordinador y/o interventor de proyectos y/o procesos formativos.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del proceso de formación (4 meses).